

RECTIFICACIÓN de error material en la Resolución de 13 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de puestos de naturaleza no estructural, en la categoría de Doctor/a para la línea de investigación o actividad técnica: “Evaluación, identificación y manejo de la diversidad de diferentes sistemas agrícolas e implementación de herramientas para un manejo sostenible de los cultivos”.

Con fecha 13 de julio de 2022 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de puestos de naturaleza no estructural, en la categoría de Doctor/a para la línea de investigación o actividad técnica: “Evaluación, identificación y manejo de la diversidad de diferentes sistemas agrícolas e implementación de herramientas para un manejo sostenible de los cultivos” para el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria desarrollados por el CITA y, en particular, del Plan Complementario de I+D+i en el área de Agroalimentación (AGROALNEXT) que forma parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación». Dicha resolución se publicó el 13 de julio de 2022 en la página web del CITA a fin de dar la publicidad adecuada.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.” Advertido error, procede a su rectificación en los siguientes términos:

Apartado 2.1.e) donde dice: “Los doctorados por universidades ajenas al Espacio Europeo de Enseñanza Superior deberán presentar equivalencia de su título.”

Debe decir “En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.”

Al no suponer el reconocimiento de este error material una alteración sustancial del mismo ni conllevar modificación alguna de su contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio, procede realizar la corrección del citado error material.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE

02550317P

LUCIA SORIANO

(R: Q5000823D)

Firmado digitalmente
por 02550317P LUCIA
SORIANO (R: Q5000823D)
Fecha: 2023.03.09
10:10:44 +01'00'

Fdo: Lucía Soriano Martínez

PUBLICADO EN LA WEB
www.cita-aragon.es

09 MAR 2023

CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA
AGROALIMENTARIA DE ARAGON